



INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

CONCURSO DE MERITOS N° 003 DE 2019

Valor Total: Ciento setenta y cuatro millones cuatrocientos veinte mil seiscientos ochenta pesos (\$174.420.680) IVA incluido.

Objeto: “Realizar la consultoría para la elaboración de estudios técnicos y proyecto de restauración integral de la capilla del cementerio Museo san Pedro, Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional, BIC-NAL”

Plazo: cinco (5) meses sin sobrepasar el 30 de diciembre de 2019

De acuerdo con el cronograma establecido en la invitación Pública, se da respuesta a las observaciones por los proponentes dentro del término establecido:

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	Fundación Ferrocarril de Antioquia												
OBSERVACIONES, PREGUNTAS O PROPUESTAS DE LOS PROPONENTES	RESPUESTA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA												
<p><u>Observación No. 1</u></p> <p>1. En los pliegos se solicita que el proponente cumpla con la siguiente clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo</th> <th>F</th> <th>Servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Segmento</td> <td>80000000</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.</td> </tr> <tr> <td>Familia</td> <td>80100000</td> <td>Servicios de asesoría de gestión.</td> </tr> <tr> <td>Clase</td> <td>80101500</td> <td>Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Solicitamos incluir, además, los siguientes códigos:</p> <p>72101500 72153900 80101600 81101500 93141700</p>	Grupo	F	Servicios	Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión.	Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.	<p><u>Respuesta Observación No. 1</u></p> <p>De acuerdo a los códigos solicitados para ser incluidos en el proceso y los cuales corresponden a :</p> <p>721015 Servicios de apoyo para la construcción 721539 Servicio de preparación de obras de construcción 801016 Gerencia de proyectos 811015 Ingeniería civil 931417 Cultura</p> <p>Se acepta incluir dentro del proceso los siguientes debido a que el objeto corresponde a actividades afines de ingeniería y construcción, se acepta la observación y se incluyen los siguientes códigos UNSPSC:</p> <p>801016 Gerencia de proyectos 811015 Ingeniería civil</p> <p>Lo anterior se ajustara en el pliego definitivo.</p>
Grupo	F	Servicios											
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.											
Familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión.											
Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.											
<p><u>Observación No. 2:</u> Se requiere en la convocatoria los siguientes indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional:</p>	<p><u>Respuesta Observación No. 2</u></p> <p>Se acepta la observación en cuanto a las disminuciones del indicador financiero de liquidez teniendo en cuenta el tipo de proceso, lo cual posibilitara la concurrencia de posibles oferentes, el cual pasa de mayor o igual 2.0 a mayor o igual a 1.5. Lo anterior se ajustará en el pliego definitivo.</p>												



NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (IL)	$IL = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO (E)	$E = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Menor o igual a 0.6
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}}$	Mayor o igual a 1.5

NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	CONDICION:
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}}$	Mayor igual a 9%
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO:	$\frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$	Mayor o igual 5%

Repetuosamente, solicitamos que sea modificado el indicador financiero de liquidez de la siguiente forma:

NOMBRE INDICADOR:	FORMULA:	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ (IL)	$IL = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$	MAYOR O IGUAL 1.5

En la página 39 del archivo *Proyecto de pliego de condiciones concurso de méritos n°003*, aparece el siguiente texto:

“Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.”

Sugerimos se modifique de la siguiente forma:

“Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador.”

Solicitamos no incluir los indicadores de **capacidad de organización**

como requisito para estos pliegos, puesto que en nuestro caso, nos vemos perjudicados al ser nosotros una entidad sin ánimo de lucro, donde las utilidades que generamos deben ser destinadas a actividades meritorias en beneficio a la comunidad, de acuerdo al objeto social; éstas afectan directamente el gasto y por ende no se reflejan utilidades.

igualmente se incluirá en el pliego definitivo el texto: “los oferentes cuyos gastos de interés sean cero (0), no se podrá calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el indicador se entiende por cumplido.

Finalmente, no se acepta la solicitud de no incluir el indicador de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, toda vez que este obedece a un cumplimiento normativo, y la entidad lo considere viable para el proceso, así como lo ha incluido en todos los demás procesos contractuales, tanto de consultoría, como en las demás modalidades de contratación.



Observación No. 3:

4. En el documento *Proyecto de pliego de condiciones concurso de méritos n°003*, aparece la siguiente condición en página 36, ítem 2.1.2, literal *b. formación profesional*:

"El personal profesional requerido que el contratista debe garantizar será el siguiente:

Un Arquitecto:

Deberá ser Arquitecto con posgrado en restauración y experiencia en restauración o intervención en bienes inmuebles de interés cultural, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo siete (7) años.

Un Ingeniero Civil:

Deberá ser Ingeniero con experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo quince (15) años, además deberá acreditar título de Especialización, Doctorado o Maestría en Estructuras.

Este profesional además deberá ser el director del proyecto, lo cual, de no ser el oferente o representante legal del mismo, se deberá acreditar con una carta de intención debidamente protocolizada y aceptada por el oferente o representante legal; los honorarios del mismo en ésta área, en el caso que no sea el oferente o representante legal deberán estar incluidos dentro de los costos del proyecto.

Un Ingeniero Hidro Sanitario:

Deberá ser Ingeniero Civil, Hidráulico o Sanitario, con experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo cinco (5) años.

Un Ingeniero Electricista:

Deberá ser Ingeniero Electricista con experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo cinco (5) años

Geotecnista:

Deberá ser ingeniero Civil con especialización en geotecnia o geólogo con experiencia general, contada desde expedición de matrícula profesional de siete (7) años.

En el ítem 2.3 *criterios de selección*, en *experiencia y formación del equipo de trabajo* se solicita:

Respuesta Observación No. 3

No se modifican los perfiles, sin embargo, se modifica lo siguiente del literal b, numeral 2.1.2:

El personal profesional requerido que el contratista debe garantizar será el siguiente:

Un Arquitecto:

Deberá ser Arquitecto con posgrado en restauración y experiencia en restauración o intervención en bienes inmuebles de interés cultural, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo siete (7) años.

Un Ingeniero Civil:

Deberá ser Ingeniero con experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo quince (15) años, además deberá acreditar título de Especialización, Doctorado o Maestría en Estructuras.

Cualquiera de estos dos profesionales, es decir, Arquitecto o Ingeniero Civil, podrá ser el director del proyecto a elección del proponente, el cual, de no ser el oferente o representante legal del mismo, se deberá acreditar con una carta de intención debidamente protocolizada y aceptada por el oferente o representante legal; los honorarios del mismo en ésta área, en el caso que no sea el oferente o representante legal deberán estar incluidos dentro de los costos del proyecto.



DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA (AÑOS)	PUNTAJE (EXPERIENCIA ESPECÍFICA)	
ARQUITECTO: Experiencia en restauración o intervención en bienes inmuebles de interés cultural.	7	Participación en 5 o más proyectos de restauración con entidades públicas, con un área mínima de 9.000 m ²	Participación en 10 o más proyectos de intervención en bienes inmuebles de interés cultural, con un área mínima de 15.000 m ²
		5	10
INGENIERO CIVIL: Experiencia en diseño estructural en proyectos de edificaciones con entidades públicas	1 5	Participación entre 1 y 5 proyectos de diseño estructural de edificaciones con entidades públicas, con un área mínima de 10.000 m ²	Participación en 6 o más proyectos de diseño estructural de edificaciones con entidades públicas y con un área mínima de 20.000 m ²
		5	10
INGENIERO HIDROSANITARIO: Experiencia en diseños hidrosanitarios en edificaciones con entidades públicas	5	Participación en 1 proyecto en diseños hidrosanitarios en edificaciones con entidades públicas, con un área mínima de 7.000 m ²	Participación en 2 o más proyectos en diseños hidrosanitarios en edificaciones con entidades públicas y con un área mínima de 12.000 m ²
		5	10

INGENIERO ELECTRICISTA: Experiencia en diseños eléctricos en edificaciones con entidades públicas.	5	Participación en 1 proyecto en diseños eléctricos en edificaciones con entidades públicas y con un área mínima de 7.000 m ²	Participación en 2 o más proyectos en diseños eléctricos en edificaciones con entidades públicas y con un área mínima de 12.000 m ²
		5	10
GEOTECNISTA: Experiencia en estudios geotécnicos en proyectos con entidades públicas.	7	Participación entre 1 y 5 proyectos en estudios geotécnicos en proyectos con entidades públicas, con un área mínima de 10.000 m ²	Participación en 6 o más proyectos en estudios geotécnicos en proyectos con entidades públicas, y con un área mínima de 20.000 m ²
		5	10
TOTAL PUNTAJE		25	50

Solicitamos ajustar el perfil del ítem 2.1.2, de la siguiente forma, para que sea coherente en ambos requerimientos, además que sea arquitecto el director del proyecto y no el ingeniero civil, tal y como está propuesto :



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Un Arquitecto:

Deberá ser Arquitecto con posgrado en restauración o experiencia en restauración o intervención en bienes inmuebles de interés cultural, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo de quince (15) años.

Este profesional además deberá ser el director del proyecto, lo cual, de no ser el oferente o representante legal del mismo, se deberá acreditar con una carta de intención debidamente protocolizada y aceptada por el oferente o representante legal; los honorarios del mismo en esta área, en el caso que no sea el oferente o representante legal deberán estar incluidos dentro de los costos del proyecto.

Si se realiza la modificación mencionada líneas arriba, el perfil de ingeniero civil, aparecería de la siguiente forma:

Un Ingeniero Civil:

Deberá ser Ingeniero con experiencia general, contada desde la fecha de expedición de la matrícula profesional de mínimo quince (15) años,

además deberá acreditar título de Especialización, Doctorado o Maestría en Estructuras.

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f | t culturantioquia



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

Medellín, julio de 2019

ANTIOQUIA PIENSA EN GRANDE

La Cultura y el Patrimonio



Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Crr. 51 No. 52-03 Medellín - Colombia
NIT: 900425129-0 • Teléfono: (57-4) 320 97 80 • Fax: (57-4) 251 84 61
contacto@culturantioquia.gov.co • www.culturantioquia.gov.co

YouTube | f |  culturantioquia